	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-04
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Rev.: 1 Página 1 de 8


Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro

Índice

1. Objeto.
2. Ámbito de aplicación.
3. Documentación de referencia.
4. Definiciones.
5. Responsables.
6. Descripción del proceso.
7. Tabla resumen de registros asociados al documento.
8. Indicadores para revisar el proceso.
9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.
10. Tabla de modificaciones del documento.

Fecha de revisión:	3 de febrero de 2010
Fecha de aprobación	16 de febrero de 2010

Nº de copia distribuida en formato papel	
Fecha de distribución en formato papel	

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-04 Rev.: 1
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Página 2 de 8

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas por el Centro para diseñar y modificar los títulos del Centro.

2. Ámbito de aplicación.


Aplicar a los títulos oficiales que son responsabilidad del Centro.

3. Documentación de referencia.

- LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE, DE UNIVERSIDADES. Modificada por Real Decreto Ley 9/2005, de 6 de junio. Modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto N.º 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto n.º 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, así como la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades de la Región de Murcia.
- Reglamento de los estudios universitarios oficiales de Master y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Instrucciones generales de la UPCT para la organización de las enseñanzas y los planes de estudio de Grado.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales.
- Documentación del Programa AUDIT de ANECA.
- Manual de la calidad del Centro.

4. Definiciones.

Comisión para el diseño del plan de estudios: es la encargada de elaborar y modificar la propuesta de memoria de un título de grado o de un título de master con atribuciones profesionales.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-04 Rev.: 1
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Página 3 de 8

Puede ser nombrada por el Centro exclusivamente para ese fin y, por tanto, quedará disuelta una vez que el título sea verificado, o por el contrario ser una Comisión ya existente a la que temporalmente se le atribuye la función de diseño de un plan de estudios.

Comisión Académica del Máster: es la encargada de elaborar o modificar la propuesta de memoria de un título máster sin atribuciones profesionales propuesto por un Departamento o Instituto Universitario de Investigación. Es nombrada por la Junta de Centro, del Centro responsable de dicho título.

5. Responsabilidades.

Comisión para el diseño del plan de estudios / Comisión Académica del Máster:


- Identificar, recoger y analizar la información necesaria para elaborar la propuesta de memoria del título.
- Elaborar y modificar la propuesta de memoria del título.
- Enviar la propuesta de memoria del título al Equipo de Dirección del Centro.

Director del Centro:

- Presentar la propuesta de memoria del título a la Junta de Centro.
- Presentar la propuesta de memoria del título a la Comisión de Convergencia y Calidad / Comisión de Posgrado.
- Presentar la propuesta de memoria del título al Consejo de Gobierno.
- Enviar la propuesta de memoria del título al Consejo de Universidades.
- Decidir sobre la implantación del título una vez verificado por el Consejo de Universidades.
- Presentar la propuesta de implantación del título al Consejo de Gobierno de la UPCT.
- Presentar la propuesta de implantación del título al Consejo Social de la UPCT.
- Solicitar al Ministerio la inscripción del nuevo título en el RUCT.

Junta de Centro:

- Analizar la propuesta de memoria del título.
- Aprobar la propuesta de memoria del título.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-04
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Rev.: 1 Página 4 de 8

Comisión de Convergencia y Calidad / Comisión de Posgrado:

- Analizar la propuesta de memoria del título.
- Aprobar la propuesta de memoria del título.

Consejo de Gobierno de la UPCT:

- Conocer la propuesta de memoria del título en el caso de títulos que ya formaran parte del mapa de títulos de la UPCT / Aprobar la propuesta de memoria del título cuando se trate de títulos de nueva implantación en la UPCT.
- Decidir sobre la aprobación de la implantación del título.

Consejo de Universidades:

- Verificar el título.

Consejo Social:

- Informar la propuesta de implantación del título.

Equipo Rectoral de la UPCT:

- Enviar el título verificado a la CCAA para solicitar su implantación.

Comunidad Autónoma:

- Decidir sobre la aprobación de la implantación del título.

Equipo de Dirección del Centro:

- Decidir la modificación de un título.


Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada:

- Instar al Equipo de Dirección del Centro la modificación de un título.

6. Descripción del proceso.

6.1. Elaboración de la memoria del título. (A-P-CENTROS-04-1).

El mapa de títulos de un Centro está formado por títulos de grado y máster que pueden tener o no atribuciones profesionales.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-04 Rev.: 1
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Página 5 de 8

La elaboración de la memoria de un título corresponde a la Comisión para el diseño del plan de estudios en todos los títulos excepto en los másteres sin atribuciones profesionales propuestos por Departamentos ó Institutos Universitarios de Investigación. En este caso las funciones de la Comisión para el diseño del plan de estudios serán asumidas por la Comisión Académica del Master que es nombrada por la Junta de Centro, del Centro que se vaya a hacer responsable del mismo.

6.1.1. Elaborar la propuesta de memoria del título.

La Comisión para el diseño del plan de estudios / Comisión Académica del Master identifica, recoge y analiza la información necesaria para elaborar la propuesta de memoria del título.


Con las conclusiones de ese análisis la Comisión para el diseño del plan de estudios / Comisión Académica del Master elabora su propuesta de memoria del título teniendo en cuenta los requisitos que marca el RD 1393/2007 y la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales.

6.1.2. Aprobar la propuesta de memoria del título por los órganos internos de la Universidad.

Definida la propuesta de memoria del título, la Comisión para el diseño del plan de estudios / Comisión Académica del Master la envía al Equipo de Dirección del Centro. Recibida la propuesta de Memoria del Título, el Director del Centro la presenta a la Junta de Centro que la analiza. Si la Junta de Centro no aprueba la propuesta de memoria, ésta vuelve a la Comisión para el diseño del plan de estudios / Comisión Académica del Master para que realice las modificaciones que estime adecuadas. Aprobada por la Junta de Centro la propuesta de memoria del título, el Director del Centro la presenta a la Comisión de Convergencia y Calidad / Comisión de Posgrado.

La Comisión de Convergencia y Calidad / Comisión de Posgrado analizan la propuesta de memoria. Si no la aprueba, ésta vuelve a la Comisión para el diseño del plan de estudios / Comisión Académica del Master para que realice las modificaciones que estime adecuadas. Si la aprueba, el Director del Centro la presenta al Consejo de Gobierno.

Cuando se trata de títulos que ya formaban parte del mapa de títulos de la UPCT, el Consejo de Gobierno conoce la propuesta de memoria del título. Cuando se trate de títulos de nueva implantación en la UPCT debe aprobarla. Si no la aprueba, la propuesta de memoria del título vuelve a la Comisión para el diseño del plan de estudios / Comisión Académica del Master para que realice las modificaciones que estime adecuadas.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-04 Rev.: 1
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Página 6 de 8

6.1.3. Aprobar la propuesta de memoria del título por los órganos externos a la Universidad.

El Director del Centro envía la memoria del título al Consejo de Universidades para que inicie el proceso de verificación.

Si el título recibe un informe positivo del Consejo de Universidades, entonces puede iniciarse la tramitación de su implantación.

Si el informe recoge la necesidad de realizar modificaciones en la memoria, el Director del Centro lo remite a la Comisión para el diseño del plan de estudios / Comisión Académica del Máster para que las realice.

6.1.4. Aprobar la implantación del título.


Una vez que el título ha sido verificado y la Junta de Centro decide que va a implantarlo, el Director del Centro presenta la propuesta de implantación al Consejo de Gobierno de la Universidad, cuando obtenga su aprobación lo presentará al Consejo Social y con su informe positivo el Equipo Rectoral lo envía a la Comunidad Autónoma.

Cuando se dispone de la aprobación de la Comunidad Autónoma, el Director del Centro solicita al Ministerio su incorporación en el RUCT.

6.2. Modificación del título.

La decisión de modificar un título la toma el Equipo de Dirección del Centro a instancias de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada, como consecuencia de las conclusiones que se extraigan de la revisión de la actividad del Centro que se realiza cada curso académico (P-CENTROS-24).

La modificación del plan de estudios sigue el mismo proceso descrito en el apartado 6.1 de este procedimiento, pero sólo en el caso de que el Consejo de Universidades detecte que la modificación afecta a los objetivos y la naturaleza del título éste será sometido de nuevo al proceso de verificación por ser considerado un título distinto.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-04
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Rev.: 1
		Página 7 de 8


7. Tabla resumen de registros asociados al documento.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Propuesta de memoria del título.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la propuesta de memoria del título por la Junta de Centro	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la propuesta de memoria del título por la Comisión de Convergencia y Calidad.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la propuesta de memoria del título por la Comisión de Posgrado.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la presentación de la propuesta de memoria del título al Consejo de Gobierno de la Universidad.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la propuesta de memoria del título por el Consejo de Gobierno de la Universidad.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta del Consejo de Gobierno que recoge la aprobación de la propuesta de implantación del título.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Informe del Consejo Social a la propuesta de implantación del título.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Comunicado de aprobación de la CCAA.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Inscripción del título en el RUCT.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Propuesta de modificación de la memoria del título.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---

8. Indicadores para revisar el proceso.

Código	IND-P-CENTROS-04-1
Denominación	Importancia de la competencia para el egresado.
Formulación	Grado de importancia de la competencia para el desarrollo de la actividad profesional.
Desagregación	Por competencia y título.
Valores que puede tomar	De 1 a 5
Frecuencia de la medida	Curso académico
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro

Localización del documento: Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro
Las copias en papel que no incluyan firma original son consideradas copias no controladas

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-04
		Rev.: 1
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Página 8 de 8

Código	IND-P-CENTROS-04-2
Denominación	Importancia de la competencia para el empleador.
Formulación	Grado de importancia de la competencia para el desarrollo de la actividad profesional. (opinión del empleador)
Desagregación	Por competencia y título.
Valores que puede tomar	De 1 a 5
Frecuencia de la medida	Curso académico
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro

Código	IND-P-CENTROS-04-3
Denominación	Importancia de las competencias del título.
Formulación	Nº de competencias objetivo del título que superan el valor X en egresados y empleadores / Nº de competencias objetivo del título.
Desagregación	Por título.
Valores que puede tomar	De 0 a 1
Frecuencia de la medida	Curso académico
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro

9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.

Nombre del anexo.	Soporte en el que se almacena	Ubicación	Responsable	Código
Flujograma para la definición y aprobación de la propuesta de memoria del título por los órganos internos de la UPCT	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	A-P-CENTROS-04-1

10. Tabla de modificaciones del documento.

Edición	Fecha	Causas de la modificación
0	25/05/2009	Emisión inicial del documento.
1	16/02/2010	Nueva edición del procedimiento por adaptación a la normativa en vigor.